FICHA TÉCNICA

SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRIVADA MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, MUSEO DEL NORESTE, MUSEO DEL PALACIO Y PLAZA 400 AÑOS

Descripción del servicio:

1. Como objetivo prioritario del servicio de Seguridad Privada se destaca que este debe prestarse en todas las salas de exposiciones, tanto temporales como permanentes, así como bodegas de colecciones, talleres, y áreas administrativas, entre otras. En tal sentido, una parte fundamental de los servicios requeridos por este organismo es el cuidado, resguardo y aseguramiento de la colección del Museo, que consta de más de 13,000 objetos históricos y artísticos irremplazables que forman parte del patrimonio cultural del Estado de Nuevo León. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la rescisión inmediata del contrato.

2. Proveer guardias capacitados con las mejores técnicas para llevar a cabo las labores de salvaguardar los bienes inmuebles, muebles, y la integridad de las personas; así como personal para la Supervisión del mismo.

Requerimientos técnicos:

1. Cumplir con las disposiciones de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León.

2. Proporcionar 2 (dos) uniformes, incluyendo calzado, gorra, chamarra para el frío e impermeable sin costo para la convocante. Los colores, logotipos o emblemas no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policíacas o por las fuerzas armadas. Los uniformes deberán presentar impreso o bordado la leyenda "Seguridad Privada" misma que deberá ser visible.

3. Proporcionar un casillero por elemento, tres hornos de microondas, dos refrigeradores y tres botiquines de primeros auxilios que serán distribuidos entre los **"Puntos del Servicio".**

4. Considerar para cada guardia equipo de radiocomunicación con audífono, lámpara, equipo de protección personal necesario en caso de ser indicado por la Secretaría de Salud, así como la papelería y artículos de oficina para el mejor desempeño de sus funciones.

5. Atender la rutina de trabajo y los requerimientos específicos respecto a las medidas de seguridad en el acceso e interior a cada punto de servicio asignado al elemento (guardia), así como atender lo establecido en el **Anexo 2 "Detalle del Servicio"**.

6. Los guardias deberán presentarse con su uniforme completo y pulcro en el horario que le sea señalado al momento de la firma del contrato, portando durante toda la jornada de manera visible gafete de identificación con nombre y firma, fotografía actualizada y firma del representante legal de la empresa, para tener acceso a los puntos de servicio descritos en el **Anexo 1 "Puntos del Servicio"**.

7. Los turnos se realizarán de acuerdo a lo detallado en el **Anexo 1 "Puntos del Servicio"**, con dos recesos de 30 minutos para descanso y toma de alimentos, en forma escalonada para no afectar el servicio, cuando sea el caso.

8. Llevar un registro de asistencia diario firmado por cada uno de los guardias y validado por la Supervisión de la empresa de Seguridad Privada.

9. Se considerará falta de turno cuando el guardia no se presente a laborar o bien cuando acumule 3 retardos en el mes en curso. Se considera retardo el presentarse a trabajar 15 minutos después de la hora indicada para cada punto descrito en el **Anexo 1 "Puntos del**

Servicio"; se debe restituir el personal después de estos 15 minutos en un plazo máximo de dos horas. Únicamente debe facturar los días laborados.

10. No se permite que los guardias realicen doble turno después de las 12 horas del servicio.

11. En caso de existir deficiencias en el servicio, el personal designado para ello por el Organismo informará por escrito la falla y la solución a tomar, para ser atendida en un plazo de hasta 24 horas, después de la notificación. Teniendo como límite hasta 3 fallas por escrito.

12. Sustituir guardias en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, por casos de acumulación de 3 fallas, negligencia, indisciplina o escasos conocimientos sobre el servicio contratado, en un plazo máximo de 1 día hábil a partir de la solicitud. Los cambios o bajas de los guardias no se podrán efectuar de manera unilateral, requieren el "visto bueno" del personal del Organismo.

Del personal que prestará el servicio:

Características

1. Para el desempeño de sus funciones, se deberá reunir y acreditar por cada guardia los siguientes requisitos:
   a) Contar cuando menos con la edad mínima de 18; presentar copia de acta de nacimiento, de identificación oficial vigente y CURP.
   b) Copia de comprobante de domicilio con antigüedad menor a dos meses.
   c) Cubrir el perfil físico, médico, ético y psicológico para realizar las actividades del puesto a desempeñar. Presentar resultados de exámenes médico y psicométrico efectuados a cada guardia que reflejen su capacidad para el servicio requerido, con antigüedad menor a dos meses.
   d) Estudios mínimos de secundaria. Presentar copia del documento con validez oficial que acredite el último nivel de estudios.
   e) Carecer de antecedentes penales. Presentar con antigüedad menor a dos meses.
   f) Estar debidamente capacitados para brindar el Servicio de Vigilancia y Seguridad; presentar constancias o certificaciones actualizadas correspondientes.
   g) Estar inscritos en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, para esto deberá presentar documento oficial emitido por la Secretaria de Seguridad del Estado de Nuevo León.
   h) No tener hábitos de hacer uso de sustancias psicotrópicas o estupefacientes y no padecer alcoholismo. Presentar resultado de examen especializado con antigüedad menor a 2 meses.
   i) Aplicar una vez durante la vigencia del contrato, exámenes médicos y psicológicos, además de toxicológicos dos veces durante la vigencia del contrato, al personal operativo en las instituciones autorizadas. Dichos exámenes podrán ser solicitados por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato.
   j) Para el personal de los servicios de Atención en Urgencias Médicas, además de lo mencionado en los incisos de la (a -i) se deberá presentar copia del certificado que lo acredite como Técnico en Urgencias Médicas.

2. Entregar a la firma del contrato copia fotostática de los documentos que integran el expediente de cada elemento activo y de nuevo ingreso que se encuentre asignado a la convocante. En caso de cambiar de elemento es indispensable entregar el expediente de cada nuevo ingreso.

Capacitación:

3. Demostrar que el personal que brindará el servicio ha recibido capacitación y que tiene conocimiento técnico y práctico en las siguientes materias o similares:
   a) Seguridad física a instalaciones.
   b) Prevención y combate de incendios
   c) Prevención y toma de decisiones ante amenazas de bomba.
   d) Primeros Auxilios.

   Deberá comprobar quien es el organismo que otorga la capacitación y estar disponibles al inicio y durante el desarrollo del servicio.

Consideraciones generales:

1. Considerar para el costo del servicio el precio unitario por guardia y por el personal de apoyo.

2. Pueden adicionarse puntos de servicio a los detallados en el **Anexo 1 "Puntos del Servicio"**, o bien eliminarse durante la vigencia del contrato; los mismos serán solicitados por el Organismo, y estarán sujetos a las mismas condiciones estipuladas en el contrato.

3. Presentar copia del certificado del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), emitido por el Gobierno Federal. Este certificado deberá mantenerse activo y podrá ser solicitado por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

4. Proporcionar documentación que compruebe que sus empleados realizando el servicio se encuentran debidamente registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y que el empleador está al corriente en sus obligaciones tanto ante esa institución como con el Estado (Impuesto Sobre Nómina). Comprobantes de pago de estas obligaciones podrán ser solicitadas por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

5. Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad que asume con relación a sus empleados que utiliza, todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por trabajos a realizarse incluyendo toda clase de daños en contra de cualquier dependencia de Gobierno del Estado de Nuevo León, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo. Este documento deberá presentarse en el sobre cerrado durante la apertura técnica.

6. Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad que absorbe en caso de accidente de trabajo de sus empleados todas las responsabilidades liberando al Gobierno del Estado de Nuevo León y a la Dependencia de responsabilidad alguna a este respecto.

7. En caso de que tener problemas de carácter laboral con sus empleados y de esto resultara un paro o huelga, se suspenderá los efectos del contrato correspondiente.

8. Una vez iniciada la vigencia del contrato, el proveedor entregará al término de cada mes además de la factura del servicio, un reporte general del servicio brindado y la relación de asistencia indicando la cantidad de elementos proporcionados. Esta documentación seguirá su proceso administrativo para pago a efectuar dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura y la evidencia del servicio proporcionado a entera satisfacción del usuario.

9. El costo del servicio requerido será cubierto con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal 2023 de la Dependencia.

10. **PENAS CONVENCIONALES.** Se aplicará una pena convencional al participante ganador en caso de no presentarse a laborar la totalidad de los elementos requeridos el día de inicio del contrato. La penalización por el retraso en la prestación del servicio será de $15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) por cada día de retraso. Adicionalmente y como consecuencia de existir en un mes calendario 20 o más faltas de la PLANTILLA BASE no cubiertas por la compañía, le será aplicada una penalización económica equivalente al 4% del monto total del periodo.

11. **FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** A quien se le adjudique el contrato, deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir, expedida por una institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., en favor al Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Historia Mexicana para garantizar el cumplimiento del contrato.

ENTREGABLES AL INICIO Y DESARROLLO DEL SERVICIO:

1. El proveedor adjudicado deberá entregar por cada guardia un expediente con la siguiente documentación:
    i. Copia de acta de nacimiento, de identificación oficial vigente y CURP, con la finalidad de acreditar que cuentan al menos con la edad mínima de 18 años.
    ii. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad menor a dos meses.
    iii. Resultados de exámenes médico y psicométrico que reflejen su capacidad para desempeñar el servicio requerido, con antigüedad menor a dos meses.
    iv. Copia del documento con validez oficial que acredite el último nivel de estudios, en los guardias mínimo secundaria y en el personal de Atención en Urgencias Médicas carrera Técnica en Urgencias Médicas.
    v. Carta de No Antecedentes Penales, con antigüedad menor a dos meses.
    vi. Constancias o certificaciones actualizadas correspondientes a capacitaciones para brindar el Servicio de Vigilancia y Seguridad.
    vii. Documento oficial de inscripción en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, emitido por la Secretaria de Seguridad del Estado de Nuevo león.
    viii. Resultado de examen especializado para detectar si es o no alcohólico y que no utiliza sustancias psicotrópicas ni estupefacientes. Con antigüedad menor a dos meses.

    * En caso de cambio de elemento, será indispensable entregar su expediente.

2. Anexo a la factura mensual deberá presentar documentación que compruebe que sus empleados realizando el servicio se encuentran debidamente registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y que el empleador está al corriente en sus obligaciones tanto ante esa institución como con el Estado (Impuesto Sobre Nómina).

    Aunado a lo anterior, durante el desarrollo del servicio en cualquier momento se podrá solicitar por parte de la Unidad Requirente y/o el Organismo, documentación que acredite que los elementos se encuentran debidamente registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y que el empleador está al corriente en sus obligaciones tanto ante esa institución como con el Estado (impuesto sobre nómina).

ENTREGABLES DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

1. Copia simple de la "Autorización y/o revalidación de permiso de empresas vigente de Seguridad Privada para operar en el Estado de Nuevo León", emitido por el la Secretaría de Seguridad del Estado. Este permiso deberá mantenerse activo y podrá ser solicitado por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato.
2. Copia simple del certificado del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), emitido por el Gobierno Federal. Este certificado deberá mantenerse activo y podrá ser solicitado por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato.
3. Constancia de registro de toda la plantilla necesaria para la prestación del servicio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (deberá comprobar que cuenta por lo menos con 59 elementos dados de alta). De igual forma deberá comprobar que está al corriente en sus obligaciones tanto ante esa institución como con el Estado (impuesto sobre nómina).
4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que asume con relación a sus empleados, todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por trabajos a realizarse, incluyendo toda clase de daños en contra de cualquier dependencia de Gobierno del Estado de Nuevo León, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo.
5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que absorbe en caso de accidente de trabajo de sus empleados, todas las responsabilidades liberando al Gobierno del Estado de Nuevo León de responsabilidad alguna a este respecto.

6. Demostrar que el personal que brindará el servicio ha recibido capacitación y que tiene conocimiento técnico y práctico en las siguientes materias o similares:

   a) Seguridad física a instalaciones.
   b) Prevención y combate de incendios
   c) Prevención y toma de decisiones ante amenazas de bomba.
   d) Primeros Auxilios.

   Para cumplir con este punto deberá presentar copias simples de constancias, certificados o acreditaciones, donde se identifique quien es el organismo que otorga la capacitación, que cubra todos los rubros mencionados o similares, de cuando menos 15 elementos (el 25% de la plantilla).

SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRIVADA MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, MUSEO DEL NORESTE, MUSEO DEL PALACIO Y PLAZA 400 AÑOS

ANEXO 1
PUNTOS DEL SERVICIO

id	Ubicación	Domicilio	Cantidad elementos	Turno	Horario
1	Museo de Historia Mexicana y Explanada 400 años	Diego de Montemayor 444 sur Centro Monterrey	20	día	Lunes a domingo 12 horas
			7	noche	
2	Museo del Noreste	Diego de Montemayor 510 sur Centro Monterrey	20	día	
			7	noche	
3	Museo del Palacio de Gobierno	Zaragoza y 5 de Mayo sin número Palacio de Gobierno del Estado Centro Monterrey	2	día	
			0	noche	
		Total de elementos de Seguridad	56		

Horario turno día: 9:00 a 21:00 horas
Horario turno noche: 21:00 a 09:00 horas del día siguiente

id	Ubicación	Domicilio	Cantidad elementos	Apoyo / Especialidad	Horario
1	Museo de Historia Mexicana y Explanada 400 años	Diego de Montemayor 444 sur Centro Monterrey	2	Monitorista	Rotativo
			1	Urgencias médicas	día
		Total, de elementos de Apoyo	3		

Horario: 52 horas semanales

NOTA 1. La PLANTILLA BASE está conformada por los elementos de Seguridad.

NOTA 2. Los ELEMENTOS DE APOYO son los Monitoristas y la persona de Urgencias Médicas.

Duración del servicio: Desde la firma del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2023 cuyo turno nocturno termina a las 9 horas del día 1ero de enero de 2024.

SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRIVADA MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, MUSEO DEL NORESTE, MUSEO DEL PALACIO Y PLAZA 400 AÑOS

ANEXO 2
DETALLES DEL SERVICIO

1	Realizar el servicio correctamente, con orden y disciplina, así como con respeto, atención y cortesía en las relaciones de trabajo, atendiendo en todo momento las indicaciones que dicte el personal designado para ello por parte de la Dependencia.
2	Controlar el ingreso, estancia y salida de empleados, visitantes y proveedores de los inmuebles mediante los formatos de bitácora que le sean proporcionados por el personal designado de la Dependencia.
3	Reportar las anomalías y emergencias presentadas durante el servicio, en los formatos de incidencias que le sean proporcionados por el personal designado de la Dependencia.
4	Recibir el servicio por parte del turno anterior, verificando que todo se encuentre sin novedad, revisando la bitácora respectiva y realizando un rondín general.
5	Evitar que pueda cometerse cualquier daño o ilícito a los bienes que está custodiando.
6	Guardar y vigilar que se guarde el respeto a empleados y visitantes, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones escritas y verbales que le dicte el personal designado para ello por parte de cada Dependencia donde se encuentre prestando el servicio.
7	Proponer, implementar, mantener y mejorar controles, sistemas y políticas de seguridad necesarias para el buen desempeño de los servicios encomendados.
8	Mantener confidencialidad sobre los asuntos de seguridad relacionados con el servicio.
9	No distraer al personal de sus labores.
10	Abstenerse de utilizar objetos que distraigan su atención durante su horario laboral como son celulares, reproductores de música, video juegos y cualquier otro tipo de instrumento de entretenimiento.
11	No ingresar a las instalaciones con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos.
12	Abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida será remitida a las autoridades competentes.
13	Abstenerse de fumar durante su horario de labores.
14	No ingresar a los inmuebles de la dependencia con aliento alcohólico, o si ha ingerido bebidas embriagantes o se encuentre bajo el influjo de estupefacientes.

SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRIVADA MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, MUSEO DEL NORESTE, MUSEO DEL PALACIO Y PLAZA 400 AÑOS

ANEXO 3
PENALIZACIONES

1. INASISTENCIAS. Día faltado no se pagará.

2. ACUMULAMIENTO DE RETARDOS. Se descontará un día de pago al haber 3 retardos acumulados en el mes en curso de la misma persona.

3. Se aplicará una pena convencional al participante ganador en caso de no presentarse a laborar la totalidad de los elementos requeridos el día de inicio del contrato. La penalización por el retraso en la prestación del servicio será de $15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) por cada día de retraso. Adicionalmente y como consecuencia de existir en un mes calendario 20 o más faltas de la PLANTILLA BASE no cubiertas por la compañía, le será aplicada una penalización económica equivalente al 4% del monto total del periodo.

_____

Nombre y firma del representante legal